



Boletín Oficial

2026- «Año de la concientización y abordaje de las enfermedades poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación en la chacra y de las democracias inteligentes»

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE POSADAS

AÑO XLII

Nº 2386

POSADAS-MISIONES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE: **Ing. STELATTO LEONARDO ALBERTO**
SECRETARIO DE GOBIERNO: **Dr. AMABLE JOSE ANTONIO**
SECRETARIO DE HACIENDA, DES. ECONOMICO Y TURISMO: **C.P.N. MARTÍN A. LEIVA VARELA**
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA Y TERRITORIAL: **Ing. MAZUR CARLOS M.**
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS: **Ing: NIELSEN NESTOR CARLOS**
SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACION: **Mgtr. DACHARY MARIELA ROMINA**
SECRETARIO DE MOVILIDAD URBANA: **Ing. JARDIN LUCAS MARTÍN**
SECRETARIO DE SALUD, DEPORTES Y DESARROLLO HUMANO: **Dra. FLORES GABRIELA ANDREA**
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN: **Téc. ASUNCION MARIA YOLANDA**

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE: Ing. DANIEL VIGO
VICEPRESIDENTE 1º: Lic. MALENA MAZAL
VICEPRESIDENTE 2º: C.P.N. MARÍA ELENA FERNÁNDEZ

CONCEJALES:

Dn. FERNANDO ZARZA
Dn. SANTIAGO HORIANSKI
Dña. SCROMEDA LUCIANA
Dn. ÁNGEL MARIO MARTÍNEZ
Ing. HÉCTOR CARDOZO
Vet. PABLO ARGARAÑAZ
Ing. SAMIRA ALMIRÓN
Dr. JAIR DIB
Prof. LAURA TRAUD
Prof. JUDITH SALOM
Abg. VALERIA GÓMEZ DE OLIVEIRA

DEFENSOR DEL PUEBLO: Dr. JUAN MATIAS PAONESSA
SECRETARIO DEL H.C.D.: Téc. TURKIENICZ GUSTAVO HERNAN

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS: Dr. NESTOR MARTIN ZAPPONE
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS: Dra. CORIA MARIA BELEN

Las publicaciones de este Boletín deben ser tenidas en cuenta por auténticas y no necesitan ratificación. -

BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS

NÚMERO: 2386.-

FECHA DE PUBLICACIÓN: 09 de Abril del 2026.-

AÑO: XLII

INDICE DE CONTENIDO

DECRETO N° 261/2026: «**APRUÉBASE**, en todas sus partes el acta de acuerdo entre el Departamento Ejecutivo Municipal y el Sindicato de Obreros y Empleados Municipal ».-»---

-----**Pág. 3 a 6**

DECRETO DEL H.C.D. N° 212/2026: «**DEJAR** a cargo de la Presidencia del H.C.D. de la ciudad de Posadas, a la Vicepresidente primera, Lic. Mazal Malena».-»-----

-----**Pág. 7 y 8**

DECRETO DEL H.C.D. N° 213/2026: «**REASUME** a partir de las 09:00h del día 04 de abril de 2026, sus funciones como Presidente del H.C.D. de la Ciudad de Posadas, el Ing. Daniel Alejandro Vigo».-»-----

-----**Pág. 9**

POSADAS, 27 MAR 2026

DECRETO N° 261

VISTO:

El acuerdo arribado entre este Ejecutivo Municipal y el Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Posadas, el pasado miércoles 25 de Marzo del corriente año, en el marco del proceso de conciliación obligatoria tramitado ante el Ministerio de Trabajo y Empleo de la Provincia de Misiones, y;

CONSIDERANDO:

QUE, dicho acuerdo fue suscripto por los representantes del SOEMP, a saber: el Sr. HUGO JAVIER FERREIRA, en su carácter de Secretario General, el Sr. MIGUEL RIVEROS, en su carácter de Secretario Adjunto, el Sr. MARCELO JAVIER ALVEZ, en su carácter de Secretario de Organización Gremial, el Dr. MARCELO DUARTE y el Dr. SALAZAR MARCELO, ambos con carácter de representantes legales, el Cdor. JACINTO MEZA, en su carácter de contador, el Sr. DIEGO EDUARDO FLORES, en su carácter de Secretario de Prensa y Propaganda, y el Sr. VICTOR HUGO CABRERA BOGADO, en su carácter de Tesorero; y en representación del Departamento Ejecutivo por el Dr. JOSE ANTONIO AMABLE, en carácter de Secretario de Gobierno, el Dr. MARTIN ZAPPONE, en su carácter de Director General de Asuntos Jurídicos, el Mgter. MARTIN LEIVA VARELA, en su carácter de Secretario de Hacienda, Desarrollo Económico y Turismo, y el Ing. LUCAS JARDIN, en su carácter de Secretario de Movilidad Urbana;

QUE, las partes han dejado plasmado el punto de partida con el cual dieron inicio a la mesa de relacionamiento de Marzo/2026, en razón de ello documentaron que "...En enero de 2026 se dispuso la actualización del ticket canasta, que pasó de \$355.000 a \$400.000, lo que significó un incremento de \$45.000, equivalente aproximadamente a un 5% del salario neto. Asimismo, se logró una reducción de aportes que permitió mejorar el salario neto en aproximadamente \$11.800 adicionales a partir de febrero", y en base a ello acordaron los incrementos a aplicarse a partir de los haberes del mes de Marzo y Mayo del corriente año;

QUE, el Ministerio de Trabajo y Empleo de la Provincia de Misiones, ha homologado el acuerdo objeto del presente Decreto, en los términos acordados por las partes, mediante la Resolución N° 050 de fecha 26/03/2026;

QUE, el ajuste acordado regirá para autoridades superiores, personal superior, cargos nominados, escalafón general (titulares y planta temporaria), y estará sujeto de manera excluyente a la productividad real y efectiva de los mismos en el Departamento Ejecutivo Municipal (D.E.M.), sin excepción;

QUE, en reconocimiento al agente que día a día desarrolla su labor en pos de mejorar la calidad de los innumerables servicios que el municipio ofrece la comuna, los incrementos que aquí se disponen no serán aplicados para aquellos agentes que se encuentren prestando servicios en otras reparticiones, salvo los que, por su naturaleza, revisten una condición de inmanente al salario básico;

QUE, no habiendo objeciones legales que formular por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en consecuencia, se procede al dictado del instrumento Legal pertinente;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS
D E C R E T A:**

ARTÍCULO 1º.-APRUÉBASE, en todas sus partes el acta acuerdo suscripta entre representantes del Departamento Ejecutivo Municipal, Dr. JOSE ANTONIO AMABLE, en carácter de Secretario de Gobierno, el Dr. MARTIN ZAPPONE, en su carácter de Director General de Asuntos Jurídicos, el Cdor. MARTIN LEIVA VARELA, en su carácter de Secretario de Hacienda, Desarrollo Económico y Turismo, y el Ing. LUCAS JARDIN, en su carácter de Secretario de Movilidad Urbana, por un lado, y por el otro los representantes del Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Posadas (SOEMP), Sr. HUGO JAVIER FERREIRA, en su carácter de Secretario General, el Sr. MIGUEL RIVEROS, en su carácter de Secretario Adjunto, el Sr. MARCELO JAVIER ALVEZ, en su carácter de Secretario de Organización Gremial, el Dr. MARCELO DUARTE y el Dr. SALAZAR MARCELO, ambos con carácter de representantes legales, el Cdor. JACINTO MEZA, en su carácter de contador, el Sr. DIEGO EDUARDO FLORES, en su carácter de Secretario de Prensa y Propaganda, y el Sr. VICTOR HUGO CABRERA BOGADO, en su carácter de Tesorero; la que fuera homologada por el Ministerio de Trabajo y Empleo de la Provincia de Misiones, mediante Resolución N° 050 de fecha 26/03/2026, y por lo tanto **DISPONGASE** una recomposición salarial para el personal municipal, en los términos y condiciones que seguidamente se exponen:

A partir de los haberes correspondientes al mes de Marzo/2026:

- Un incremento de \$ 13.860 (PESOS TRECE MIL OCHOCIENTOS SESENTA) al ítem pasaje;
- Un incremento de \$ 16.140 (PESOS DIECISÉIS MIL CIENTO CUARENTA) al ítem capacitación laboral, para las categorías 12 a 19, y de \$ 30.000 (PESOS TREINTA MIL) para las categorías 20 a 24.
- ASIGNACIONES FAMILIARES:
 - Asignación por hijo y menor en guarda: incremento de \$ 16.237,50 (PESOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS).
 - Asignación por hijo con discapacidad: incremento de \$ 64.950,00 (PESOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA).
 - Asignación por nacimiento: incremento de \$ 67.490 (PESOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA).
 - Asignación por adopción: incremento de \$ 140.050 (PESOS CIENTO CUARENTA MIL CINCUENTA).
 - Asignación por matrimonio: incremento de \$ 50.610 (PESOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS DIEZ).
 - Asignación por prenatal: incremento de \$ 67.812 (PESOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DOCE).

A partir de los haberes correspondientes al mes de Mayo/2026:

- Un incremento de \$ 20.000 (PESOS VEINTE MIL) al concepto ticket canasta,
- Un incremento de \$ 15.000 (PESOS QUINCE MIL) al ítem productividad.

Lo acordado regirá para las autoridades superiores, personal superior, cargos nominados, escalafón general (titulares y planta temporaria), y estará sujeto de manera excluyente a la productividad real y efectiva de los mismos en el Departamento Ejecutivo Municipal (D.E.M.), sin excepción.

ARTÍCULO 2º.-FACÚLTASE a la Secretaría de Hacienda, Desarrollo Económico y Turismo, para que a través de sus dependencias específicas y la Tesorería Municipal, procedan a la liquidación y pago de los montos que surjan de conformidad con lo establecido en el Artículo precedente, imputándose su erogación a las Jurisdicciones y Partidas correspondientes del presupuesto vigente y a dictarse en ejercicios futuros, como así también realizar las adecuaciones administrativas y contables que sean necesarias para dar cumplimiento a lo aquí dispuesto.

ARTÍCULO 3º.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Gobierno, y de Hacienda, Desarrollo Económico y Turismo.-

ARTÍCULO 4º.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas. Defensoría del Pueblo. Cumplido. **ARCHÍVESE.**-

Fdo: Ing. Stelatto.- Dr. Amable.-Mgter.CPN. Leiva Varela.-

Referencia Expediente N° 4700-1093/2026

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 25 días del mes de Marzo del año dos mil VEINTISEIS, siendo las 09:15 hs., **COMPARECEN**, ante este **MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO DE LA PROVINCIA DE MISIONES** el **SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS MUNICIPALES DE POSADAS** representado por el **SR HUGO JAVIER FERREIRA** en carácter de Secretario General, **SR MIGUEL RIVEROS** en carácter de Secretario Adjunto, el **SR MARCELO JAVIER ALVEZ** en carácter de Secretario de Organización Gremial, el **DR DUARTE WALTER** y el **DR SALAZAR MARCELO** en carácter de Representantes Legales, **CDOR JACINTO MEZA** en carácter de Contador del Sindicato, el **SR FORES DIEGO EDUARDO** en carácter de Secretario de Prensa y Propaganda y el **SR CABRERA BOGADO VICTOR HUGO** en carácter de Tesorero en adelante **EL SINDICATO** por una parte y por la otra la **MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE POSADAS** representada por **DR JOSÉ ANTONIO AMABLE** en carácter de Secretario de Gobierno, el **DR MARTIN ZAPPONE** en carácter de Director General de Asuntos Jurídicos, el **CDOR MARTIN LEIVA VARELA** en carácter de Secretario de Hacienda, Desarrollo Económico y Turismo, el **ING LUCAS JARDIN** en carácter de Secretario de Movilidad Urbana en adelante **LA EMPLEADORA**. Abierto que fuere el acto, se le cede la palabra a las partes y en uso de la misma manifiestan: ***ACUERDO PARITARIA PARA EL PRIMER SEMESTRE 2026. Antecedentes:** En enero de 2026 se dispuso la actualización del ticket canasta, que pasó de \$355.000 a \$400.000, lo que significó un incremento de \$45.000, equivalente aproximadamente a un 5 % del salario neto. Asimismo, se logró una reducción de aportes que permitió mejorar el salario neto en aproximadamente \$11.800 adicionales a partir de febrero. A ello se suma la última propuesta salarial: A partir del mes de marzo de 2026: **•\$30.000** en marzo, compuesto por: - Un incremento de \$13.860 (pesos trece mil ochocientos sesenta) en concepto de pasaje; - Un incremento de \$16.140 (pesos dieciséis mil ciento cuarenta) en el ítem capacitación laboral para las categorías 12 a 19, y de \$30.000 (pesos treinta mil) para las categorías 20 a 24. Incremento de las asignaciones familiares a partir de marzo/26: **•Asignación por hijo y menor en guarda: incremento de \$16.237,50** (pesos dieciséis mil doscientos treinta y siete con cincuenta centavos). **•Asignación por hijo con discapacidad: incremento de \$64.950,00** (pesos sesenta y cuatro mil novecientos cincuenta). **•Asignación por nacimiento: incremento de \$67.490** (pesos sesenta y siete mil cuatrocientos noventa). **•Asignación por adopción: incremento de \$140.050** (pesos ciento cuarenta mil cincuenta). **•Asignación por matrimonio: incremento de \$50.610** (pesos cincuenta mil seiscientos diez). **•Asignación por prenatal: incremento de \$67.812** (pesos sesenta y siete mil ochocientos doce). A partir del mes de mayo de 2026: **•\$30.000** en mayo compuesto por: - Un incremento de \$20.000 (pesos veinte mil) al concepto ticket canasta; - Un incremento de \$15.000 (pesos quince mil) en el concepto productividad. A su vez el Ejecutivo Municipal se compromete a realizar 200 (doscientos) cambios de situación de revista, de planta temporaria a planta permanente, respetando los requisitos de antigüedad, efectiva prestación de servicios y ausencia de antecedentes disciplinarios




MISIONES

Ministerio
de Trabajo
y Empleo

como se viene trabajando hasta el momento. Las partes asumen el compromiso de reunirse nuevamente en la última semana de Junio/2026 en el marco de la Mesa de Relacionamiento y Tribunal Paritario. Ambas partes solicitan el cierre de la Conciliación Obligatoria con acuerdo y la Homologación del mismo. *Que es todo*. No siendo para más, previa lectura y ratificación se da por finalizada la audiencia, firmando los comparecientes Infra de conformidad, por ante mí que DOY FE.


SR HUGO JAVIER FERREIRA


SR MIGUEL RIVEROS

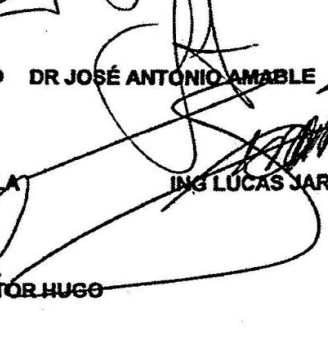

SR MARCELO JAVIER ALVEZ


DR DUARTE WALTER

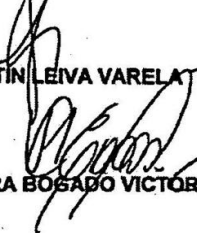

DR SALAZAR MARCELO


CDOR JACINTO MEZA


SR FLORES DIEGO EDUARDO


DR JOSÉ ANTONIO AMABLE


DR MARTIN ZAPPONE


CDOR MARTIN LEIVA VARELA


ING LUCAS JARDIN


SR CABRERA BOGADO VICTOR HUGO



POSADAS, 01 de abril de 2026

DECRETO N° **212**

VISTO:

El Decreto del Departamento Ejecutivo Municipal N° 279/2026, y ;

CONSIDERANDO:

QUE, la ausencia del Sr. Intendente de la Ciudad de Posadas, Ing. Leonardo Alberto Stelatto, a partir de las 12:00 horas, del día 02/04/2026;

QUE, el Señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante, Ing. Daniel Alejandro Vigo, conforme al Decreto N° 279/2026 del Departamento Ejecutivo Municipal, asume la Intendencia, hasta tanto dure la ausencia del Señor Intendente;

QUE, resulta necesario dar cumplimiento con lo establecido en el Artículo 174° de la Carta Orgánica Municipal, y de conformidad a la exigencia del Artículo 175° de la misma, la cual determina que, en caso de ausencia temporaria del Intendente Municipal, las funciones a su cargo serán desempeñadas por el Presidente del Honorable Concejo Deliberante;

QUE, en un todo ajustado a lo dispuesto por el Reglamento Interno de este Honorable Cuerpo y a los fines de evitar acefalías, se deja a cargo de la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Posadas a la Vicepresidenta Primera, Lic. Mazal Malena, a partir de las 12:00 hs. del día 02/04/2026;

QUE, es facultad atributiva de la Presidencia de este Honorable Cuerpo Deliberativo tomar las medidas conducentes del caso y no habiendo objeciones legales que formular al respecto es necesario dictar el presente instrumento. -

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE POSADAS

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Dejar a cargo de la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Posadas, a la Vicepresidenta Primera, Lic. Mazal Malena a partir de las 12:00 hs del día 02 de abril de 2026, hasta tanto dure la subrogancia del Sr. Presidente del Honorable Concejo

Deliberante Ing. Daniel Alejandro Vigo en el Departamento Ejecutivo Municipal, en un todo de acuerdo al Visto y los Considerando del presente instrumento legal. -

ARTÍCULO 2.- Registrar, comunicar a la Sra. Vicepresidente Primera del Honorable Concejo Deliberante, Lic. Mazal Malena, remitir copias al Departamento Ejecutivo Municipal, a los señores Concejales, Dirección General de Gestión Financiera y Administrativa. CUMPLIDO, ARCHIVAR. -



Firmado digitalmente por:
TURKIENICZ Gustavo Hernan

Firmado digitalmente por:
VIGO Daniel Alejandro

POSADAS, 06 de abril de 2026

DECRETO N° **213**

VISTO:

El Decreto del Departamento Ejecutivo Municipal N° 280/2026, por medio del cual el Intendente Municipal de la Ciudad de Posadas Ing. Leonardo Alberto Stelatto reasume sus funciones y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante el Decreto del Honorable Concejo Deliberante N° 212/2026 se dejó a cargo de la Presidencia del Cuerpo a la Vicepresidente Primera Lic. Mazal Malena, desde las 12:00 hs del día 02/04/2025;

QUE, a partir de las 09:00 hs del día 04/04/2026 cesaron las causales que determinaron la subrogancia del Sr. Presidente del Honorable Concejo Deliberante Ing. Daniel Alejandro Vigo;

QUE, es facultad atributiva de la Presidencia de este Honorable Cuerpo Deliberativo tomar las medidas conducentes del caso y no habiendo objeciones legales que formular al respecto es necesario dictar el presente instrumento. -

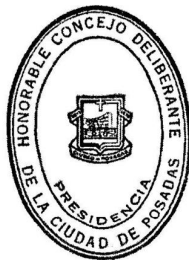
POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE POSADAS**

DECRETA:

ARTICULO 1.- Reasume a partir de las 09:00 hs del día 04 de abril de 2026, sus funciones como Presidente del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Posadas, el Ing. Daniel Alejandro Vigo, en un todo de acuerdo con el Visto y los Considerando del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 2.- Registrar, comunicar a la Vicepresidente Primera Lic. Mazal Malena, remitir copias al Departamento Ejecutivo Municipal, a los señores Concejales, Prosecretarías. Dirección General de Gestión Financiera y Administrativa. CUMPLIDO, ARCHIVAR.-



Firmado digitalmente por:
TURKIENICZ Gustavo Hernan

Firmado digitalmente por:
VIGO Daniel Alejandro

